

MINISTERIO DE DEFENSA

14671 *ORDEN DEF/2343/2007, 20 de julio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/1340/2007, de 10 de mayo.*

Por Orden DEF/1340/2007, de 10 de mayo, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 118, de 17 de mayo, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». En su anexo III figuraba la composición del Tribunal calificador de este proceso.

Al haber presentado renuncia varios miembros del citado Tribunal, por encontrarse incurso en causa de abstención, procede realizar las siguientes modificaciones:

Página 21114, segunda columna, Anexo III, Tribunal Calificador, Tribunal titular, vocales, donde dice: «D.^a M.^a Carmen Sanz Iribarren, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA», debe decir: «D.^a M.^a Luisa Díaz Menéndez, funcionaria de la Escala de Científicos Superiores del INTA», donde dice: «D. Alfredo Fernández López, Teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército», debe decir: «D. Gonzalo Moreno Labata, funcionario de la Escala de Científicos Superiores del INTA».

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/04, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

14672 *ORDEN DEF/2344/2007, 20 de julio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», convocado por Orden DEF/1504/2007, de 21 de mayo.*

Por Orden DEF/1504/2007, de 21 de mayo, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 129, de 30 de mayo, se convocó proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». En su anexo III figuraba la composición del Tribunal calificador de este proceso.

Al haber presentado renuncia un miembro del citado Tribunal por encontrarse incurso en causa de abstención, procede realizar la siguiente modificación:

Página 23491, segunda columna, Anexo III, Tribunal Calificador, Tribunal suplente, vocales, donde dice: «D.^a Noelia de la Torre Calvo, funcionaria de la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA», debe decir: «D.^a Carmen Sánchez de la Fuente, funcionaria de la Escala de Titulados Superiores de Servicios del INTA».

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

14673 *ORDEN DEF/2345/2007, de 20 de julio, relativa a los aspirantes que superaron el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Titulado Superior de Investigación y Laboratorio), grupo profesional 1, en el marco del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa.*

Por Orden DEF/264/2007, de 2 de febrero, se aprobó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales (Titulado Superior de Investigación y Laboratorio), grupo profesional 1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa.

Por Resolución de la Dirección General de Personal de 28 de mayo de 2007 se acordó anular parcialmente la adjudicación definitiva antes citada y retrotraer el procedimiento a la fase de oferta de puestos de trabajo a los aspirantes que obtuvieron plaza en Madrid, y conceder un plazo de 20 días para que los aspirantes afectados solicitasen los destinos ofertados.

Finalizado el plazo indicado y en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria, Este Ministerio resuelve:

Primero.—Adjudicar destino conforme a lo dispuesto en la base 7.8 de la convocatoria y en la Resolución de 28 de mayo anteriormente mencionada, a los aspirantes que superaron el proceso selectivo y obtuvieron plaza en la provincia de Madrid, según figura en el anexo de esta orden.

Segundo.—En el contrato suscrito con fecha 1 de marzo de 2007, se incluirá una cláusula comprensiva del código de puesto adjudicado a cada trabajadora y, en su caso, el complemento de puesto que tiene asignado en la Relación de Puestos de Trabajo.

Tercero.—Esta Orden es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Ministro de Defensa, P.D. de firma (Orden 22/2003, de 4 de marzo), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO

Programa 1: Licenciado en Biología

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación			Destino	Localidad	Código de puesto	Complemento de puesto de trabajo
		Oposición	Concurso	Total				
50839748-L	Mallén Ramírez, María Mar.	97.4	43.4	140.8	Hospital Central de la Defensa.	Madrid.	404A0000/2C120/020	-
34311639-E	Sanz Zamorro, María Isabel.	91.5	44.3	135.8	Hospital Central de la Defensa.	Madrid.	404A0000/2C120/021	-
11788887-F	Marqués Negro, María Luisa.	86.0	45.0	131.0	Hospital Central de la Defensa.	Madrid.	404A0000/2C122/001	Complemento de Nocturnidad «C».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14674 ORDEN EHA/2346/2007, de 24 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden de EHA/2159/2007, de 4 de julio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Advertidos errores en la Orden EHA/2159/2007, de 4 de julio, por la que se convoca concurso específico (4-E-07) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 170, de 18 de julio de 2007, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 30918, puesto núm. de orden 153:

Columna de Funciones:

Donde dice: «Realización, control y coordinación de los procesos a realizar en las bases de datos gráficas y alfanuméricas.»

Debe decir: «Gestión administrativa de carácter catastral.»

Columna de Méritos y columna de Ptos.:

Donde dice: «Licenciatura o Diplomatura en Informática. 2,00.

Experiencia y conocimientos en UNIX y administración de bases de datos relacionales gráficas y de gestión. 2,50. Conocimientos en entornos CAD y GIS. 2,50.»

Debe decir: «Pertenencia al Cuerpo Técnico de Gestión Catastral. 2,50. Conocimiento práctico de los procesos administrativos relativos a la gestión catastral. 2,50. Experiencia en resolución de recursos y reclamaciones de índole tributaria. 2,00.»

Columna de Cursos:

Donde dice: «Formación jurídica del Catastro. Seguridad informática. Oracle-Unix. Sigeca-Sigca-Edicar.»

Debe decir: «Plan de Calidad del Catastro para Jefes de Área y Servicio. Aspectos jurídicos de gestión y valoración catastral. Formación jurídica a distancia para personal del Catastro. Novedades legislativas 2003.»

Madrid, 24 de julio de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

14675 RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre,

Esta Presidencia ha dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación (12/2007), de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

Tercera.-Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes que, a la fecha de publicación de esta convocatoria, presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 3 de junio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de junio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regulan Registros Telemáticos. La presentación telemática de solicitudes se efectuará a través de la aplicación «Panel de Recursos Humanos», debiendo para ello utilizar el formulario específico incluido en el módulo «Libre Designación» de dicha aplicación.

Cuarta.-Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo. Si se desea aportar documentación anexa a la solicitud, instancia o comunicación electrónica, cuando el sistema de información no permita la aportación directa, el interesado deberá realizarlo en cualquiera de los registros administrativos previstos en la normativa aplicable. En dicha documentación se hará mención al número o código de registro individualizado al que se refiere el apartado quinto de la citada Resolución de 3 de junio de 2005.

Quinta.-Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 6 de julio de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.